

LA TRANSICIÓN ENTRE EL VALOR HISTÓRICO Y EL VALOR RAZONABLE

*Quizá esté yo equivocado y tú en lo cierto,
quizá con un esfuerzo a la verdad nos acerquemos.
Karl Popper*

Históricamente, el criterio contable utilizado para la valoración de las transacciones de una entidad ha sido el costo histórico. Entendido éste como el importe monetario o su equivalente pagado al momento de adquirir un activo, o el valor monetario del producto o servicio recibido a cambio de incurrir en un pasivo y, que se mantiene invariable a lo largo de la vida útil de la entidad.

Esta acepción de valor se caracteriza, entre otros aspectos, en que está fundamentada en transacciones realizadas, las cuales ocasionan el reconocimiento de ingresos efectivamente cobrados y/o devengados, y gastos efectivamente pagados y/o causados. A la luz del costo histórico, las variaciones del valor de los activos y pasivos a lo largo del tiempo no podrán reconocerse en el resultado del ejercicio económico, debido a que las fluctuaciones de valor se configuran como ingresos y gastos no realizados, producto de que proceden de la consideración de determinados supuestos valorativos actuales que pueden o no ser confirmados por hechos futuros.

No obstante, un modelo contable explicado a partir de la premisa del costo histórico, presenta sus ventajas e inconvenientes. Al respecto, Casal,

Maldonado, Peña y Vilorio (2007:3) argumentan que la principal ventaja asociada al modelo “es que permite la verificación legal de los valores de las transacciones”. Esta aseveración obedece a que, generalmente las operaciones comerciales en el mundo de los negocios están respaldadas por documentos o contratos, que contienen el valor acordado entre las partes en el momento que se efectúa la transacción, siendo éste el importe monetario que registra la contabilidad bajo la figura del costo histórico.

Por su parte, Littleton (1955) citado por Chatfield (1979) uno de los académicos más influyentes en la literatura contable del siglo XX en Estados Unidos, considerado el mayor representante del paradigma antropológico inductivo, se declaró, con base en sus trabajos, defensor a ultranza del costo histórico. Este investigador resalta que la gran virtud de este criterio valorativo es que la cifra, incluida en el registro contable, proviene de fuentes naturales, inherentes a los eventos económicos suscitados en las organizaciones. A tal efecto, enuncia lo siguiente:

Los costos históricos disfrutaban actualmente de un prestigio, no solamente de una historia de siglos de asociación con la partida doble, sino por el hecho de haber sido naturales, es decir, la representación de una cifra anterior a un hecho conocido, un hecho que necesitaba registrarse, asociado con otros hechos conocidos. (p. 363)

La mencionada naturalidad que identifica al costo histórico y, la conveniente ventaja de justificar la legalidad de los valores registrados, trae implícito el propósito de presentar, en los estados contables de las entidades, una información financiera objetiva. La aplicación de un modelo contable fundamentado en el costo histórico hará que la información financiera sea veraz, cumpliendo satisfactoriamente con las características cualitativas

universales de prudencia y neutralidad que, deben estar presentes en toda información contable que se reporta.

La característica cualitativa de prudencia es conceptualizada en la NIIF para las PYMES (2009) de la siguiente manera:

Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. (p. 17)

En este sentido, la utilización del costo histórico es compatible con la característica cualitativa de prudencia, al no permitir el reconocimiento deliberado de resultados potenciales o no realizados que ocasionen el incremento del importe de los activos o el decremento del valor de los pasivos. Por ejemplo, en el caso de que se requiera realizar estimaciones, la gerencia deberá seleccionar un método razonable de estimación, concebido a partir del escenario más conservador, ya que éste introduce un importante grado de mesura en el momento de elaborar los correspondientes informes contables.

La neutralidad se refiere a que la información financiera presentada por las entidades debe estar libre de sesgo o perjuicio indebido. A tal efecto, la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 2.7 expresa que “los estados financieros no son neutrales cuando, debido a la selección o presentación de la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado”. (p. 17)

Así pues, al aplicar un criterio valorativo distinto al costo histórico, como es el caso de valores de mercado, se eleva considerablemente el riesgo de afectar a la característica cualitativa de neutralidad, ya que el valor de

mercado pudiera contener sesgos que afecten la información financiera y propicien un escenario favorable para la manipulación de resultados, enfatizando que, con tan sólo registrar y presentar alguna cifra que no sea neutral, se influye directamente en la percepción de los diferentes usuarios de los estados financieros.

A favor del costo histórico Ijiri (1975) citado por Sousa (2007:41) explica que el propósito de utilizar este criterio valorativo es “alcanzar valoraciones inequívocas y exentas de ambigüedades, para así configurar un resultado contable libre de manipulaciones por las partes interesadas en él”.

En este orden de ideas, Amat y Elvira (2007) advierten que la adopción de un marco regulatorio contentivo de múltiples acepciones de valor, y por ende el no valerse únicamente del costo histórico, podría generar una gestión artificial de los resultados empresariales. En virtud de lo cual exponen:

Muchas de las manipulaciones se amparan en la flexibilidad inherente a la regulación contable, debido básicamente a la existencia de alternativas diferentes para contabilizar un único hecho y a la necesidad de realizar estimaciones o juicios de valor para contabilizar determinadas partidas. (p. 36)

Otro aspecto que refuerza la importancia del costo histórico, es que constituye una importante medida de control vinculada con la efectividad de las decisiones de los administradores en el manejo del capital invertido por los accionistas, al ser un indicador usado en la comparación de los resultados organizacionales. En tal sentido Ijiri (1975) citado por Sousa (2007) destaca lo siguiente:

Los registros de las actividades pasadas de una empresa son esenciales para el correcto funcionamiento de la responsabilidad - accountability-, concepto a través del cual se construye nuestra sociedad económica moderna. Sin información a costos históricos,

un administrador tendrá dificultades para demostrar que ha utilizado adecuadamente los recursos confiados por los accionistas. (p. 41)

En suma, de acuerdo a propias palabras de Belkaoui (2004) citado por Sousa (2007:41) la gran fortaleza del costo histórico es que “ha sobrevivido al test del tiempo”. Situación que se ratifica en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros (MC) (2010) emitido por el International Accounting Standards Board (IASB). Esta disposición, perteneciente a uno de los marcos regulatorios de la profesión contable más influyentes en la actualidad, establece que “la base o método de medición más comúnmente utilizado por las entidades, al preparar sus estados financieros, es el costo histórico” (IASB, 2010, MC, p. 23).

El costo histórico se presenta como un criterio de valoración con fuertes atributos para el reconocimiento inicial de los elementos de los estados financieros, sin embargo, surgen importantes objeciones y críticas a este tradicional modelo contable, generalmente, asociadas al reconocimiento posterior.

Las principales limitaciones del costo histórico están orientadas a la calidad de la información financiera generada a partir de su aplicación, al argumentarse que ésta ve reducido su grado de oportunidad y utilidad, pues no considera las condiciones actuales de mercado del elemento sometido a valoración. Al discernir sobre la calidad de la información contable histórica, es necesario remitirse a las características cualitativas inherentes a la propia información. En este sentido, se puede objetar que en un contexto histórico, se ve afectada la fiabilidad, relevancia y comparabilidad de la información financiera.

La fiabilidad revela que la información financiera debe “representar fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente” (IASB, 2009, NIIF para las PYMES, p. 17). Esta característica cualitativa manifiesta que, las cifras presentadas en los estados financieros deben reflejar la realidad económica de las entidades.

Es por ello que, la fiabilidad se ve afectada debido a que al transcurrir el tiempo el costo histórico deja de representar a su referente, es decir, el valor mostrado al costo histórico no siempre representa a la partida que se le asocia. Por ejemplo, en las inversiones permanentes presentadas al costo histórico, no se consideran las fluctuaciones del mercado, situación que esboza la distancia existente entre la información contable histórica y la fiabilidad de dicha información.

En cuanto a la relevancia, ésta se concibe como la cualidad de la información financiera que permite “ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad” (IASB, 2009, NIIF para las PYMES, p. 16).

El proceso de toma de decisiones de los distintos usuarios de los estados financieros está vinculado directamente con la información obtenida de la organización, a partir de la cual se pueden formar una clara concepción o percepción de su situación económica y financiera.

Al presentarse únicamente información contable de carácter histórico, ignorando las particulares externas e internas de las empresas, se imposibilita satisfacer las necesidades de la amplia gama de destinatarios interesados. Por lo que, sí la información financiera no contiene elementos que puedan influir

en las decisiones a considerar por los usuarios, esta información será poco relevante.

En relación a la comparabilidad, la NIIF para las PYMES (2009) en su párrafo 2.11 expresa:

La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. (pp. 17)

El contrastar información histórica de períodos económicos distintos para conocer el comportamiento de la entidad a través del tiempo, desconoce los cambios suscitados en el mercado donde se desenvuelve la organización, así como las posibles modificaciones internas ocurridas durante el funcionamiento de la entidad. En consecuencia, se puede inferir que el análisis y la interpretación de estados financieros históricos se afecta notablemente, pues se estarían comparando cifras, bajo escenarios distintos, que no representan en absoluto la realidad de la empresa en un momento determinado. Con relación al análisis de la información histórica, Belkaoui (2004) citado por Souza (2007:42) expresa que existe una “falta de utilidad de los ratios basados en estados financieros formulados conforme a estos principios”.

De hecho, en el proceso de análisis lo realmente importante no es estudiar las características de las transacciones y de los sucesos ocurridos en el pasado, sino su influencia en el presente y en el futuro, ya que la información debe en esencia, contar con capacidad predictiva.

Es así como Martínez (2004:33) enuncia que existe un desfase en términos de presentación, cuando los reportes contables contienen exclusivamente

información financiera de carácter histórica, ya que la presentación de información “no debe hacerse de manera tan asimétrica, debe realizarse de forma que mejor ayuden a comprender su efecto esperado en el futuro”.

En virtud de lo antes descrito, surgieron corrientes del pensamiento contable que apuntan a la introducción de valores corrientes en los estados financieros, bajo la premisa de que repercutirán positivamente en la calidad de la información comunicada. Al respecto Hendriksen (1974:130) expresa que en “el supuesto de la economía de cambio, es lógico que los precios de intercambio (los precios de mercado) serían pertinentes a la presentación de informes externos”; y en relación al proceso de toma de decisiones revela que “las decisiones económicas pueden afectar solamente a los resultados presentes y futuros, los precios de cambios presentes y futuros son más pertinentes que los precios de cambio pasados”. Como se puede apreciar, este investigador manifiesta que la información financiera generada a partir de valores corrientes es más relevante para los usuarios en su toma de decisiones.

Los argumentos expuestos por Edwards y Bell (1961) citados por Sousa (2007) narran el escenario que da origen al debate sobre la necesidad de incluir métodos de valoración fundamentados en el mercado actual, el cual se menciona a continuación:

Las actuales prácticas contables serían completamente válidas únicamente si los precios, cantidades y cualidades tanto de los factores como de los productos fuesen inmutables a través del tiempo; por ejemplo, si hubiese un nivel general de precios estable (el primer supuesto), precios estables a nivel individual (el segundo supuesto) y certidumbre perfecta con respecto al futuro (el tercer supuesto)... Los contables son plenamente conscientes que estos heroicos supuestos que hemos atribuido a la contabilidad

no son característicos del mundo real en el que tienen que llevar sus registros. (p. 29)

El escenario descrito anteriormente, representa la premisa económica de la estabilidad monetaria, la cual se debe interpretar como un estado ideal de la economía, caracterizado por la potencialidad de la unidad monetaria de sostener su poder adquisitivo a través del tiempo. Sin embargo, considerar esta premisa pareciera ser inadecuada para comunicar la realidad de las organizaciones, ya que se basa en supuestos que no representan las características de los actuales sistemas económicos.

Por otra parte, se debe destacar que al introducirse valores de mercado en la preparación de reportes contables se producirá, indiscutiblemente, una divergencia entre los importes de los valores históricos y de mercado de cada elemento financiero, situación que ocasiona el reconocimiento de ganancias y/o pérdidas en el resultado económico de la empresa. En relación con esta consideración, Sprouse y Moonitz (1962) citados por Cea (1973) expresan lo siguiente:

Para que las técnicas contables presenten la posición actual y el resultado de la empresa, deben emplearse valores actuales de mercado, para lo cual los registros contables deberían reconocer el beneficio alcanzado por los bienes, a medida que éste se va produciendo, más que en el momento singular de su venta. (p. 178)

Hay signos evidentes de que, ante este contexto, el modelo contable de valores razonables resulta aventajado con relación al modelo convencional del costo histórico.

Paralelamente con las posturas académicas de Belkaoui (2004), Martínez (2007), Hendriksen (1974), Edwards y Bell (1961) y Sprouse y Moonitz (1962), los organismos reguladores de la profesión contable observaron que se hacía

imperante la incorporación de criterios valorativos basados en el mercado actual que buscaran aproximar la información contenida en los estados contables a la situación financiera y de desempeño real de las organizaciones.

Los pronunciamientos preliminares en esta materia, fueron desarrollados por el Financial Accounting Standards Board¹ (FASB), ente regulador de normas contables en Estados Unidos, con la emisión del Statement of Financial Accounting Standards² (SFAS) 107 (1991), el cual planteaba la exigencia de revelar en notas a los estados financieros el valor de mercado de ciertos instrumentos financieros.

Este primer intento, significó un avance en la presentación de información financiera, sin embargo, no solventó las debilidades afloradas por el modelo tradicional del costo histórico. En virtud de lo cual, se emitieron nuevas disposiciones, entre las que se encontraban: SFAS 115 (1993), SFAS 133 (1998), SFAS 157 (2006) y SFAS 159 (2007), que de acuerdo al criterio de Gonzalo (2009) conformaron un conjunto de normas en las que:

- a. Lo fundamental era incorporar al balance de situación³ los instrumentos financieros, ya fuera como activos o como pasivos, según su naturaleza, y
- b. Para ello era menester proceder a su medición, para lo que se escogió como atributo el valor más actual de los mismos en el mercado, que se denominó “valor razonable”. (p. 44)

Es así, cuando surge el valor razonable, objeto de estudio del presente trabajo, a partir de su introducción en el marco normativo del FASB, con el propósito de dar respuestas a los planteamientos sobre valoración de transacciones. De hecho, “el objetivo de conseguir mayor convergencia y

¹ Traducción al castellano: “Junta de Normas de Contabilidad Financiera”.

² Traducción al castellano: “Declaración de Normas de Contabilidad Financiera”. Estas normas son emitidas por el FASB.

³ En el marco de la NIIF para las PYMES (2009) denominado Estado de Situación Financiera.

representatividad de las mediciones contables con los precios de mercado, da entrada al valor razonable en el enfoque regulador” (Gómez, 2004:118).

Tratadistas aseveran que la adopción del valor razonable en el marco de la normativización contable ha supuesto un gran avance en el desarrollo de la disciplina. Varios autores, entre ellos Mantilla (2006:335) lo denominan como el “valor transparente”, otros lo designan como el “valor justo” (García, 2009:1), e incluso como el “valor desinfectante que muestra las realidades de los negocios tal y como son” (Chorafas, 2007:73).

En la actualidad, el valor razonable se ha afianzado dentro de los cuerpos normativos de mayor relevancia a nivel internacional, como una de las principales acepciones de valor que, aunque en sus inicios sólo se destinaba a valorar instrumentos financieros, hoy se observa que se ha propagado a otros grupos financieros, utilizándose tanto en valoraciones iniciales como en posteriores.

Para Mantilla (2008) existen dos procesos que han acelerado el paso desde la contabilidad a costo histórico hacia la contabilidad a valor razonable:

El primero, la creciente consolidación (vía adopción, convergencia y/o imitación) de los IFRS⁴ como los únicos estándares a ser aplicados en la preparación, presentación y revelación de información financiera. Y el segundo, la creciente introducción de las medidas y revelaciones a valor razonable en los IFRS, reduciendo de manera considerable la utilización del costo histórico. (p. 4)

En este contexto, los atributos más destacados del valor razonable, giran alrededor de la calidad de la información financiera reportada, incidiendo efectivamente en la fiabilidad, comparabilidad y relevancia de dicha información.

⁴Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Al presentar estados financieros aplicando el valor razonable, la característica de fiabilidad se ve afectada positivamente, ya que, las cifras contenidas en los estados contables, representarían la mejor expresión de la realidad económica y financiera de la entidad.

En este sentido, al tener en cuenta las condiciones y propiedades actuales de los elementos financieros, se optimiza la comparabilidad de la información pues los reportes financieros disponibles estarían en tiempo real, permitiendo evaluar eficientemente el desempeño de la empresa con el transcurrir de los ejercicios económicos e incluso entre entidades del mismo ramo.

Por último, si la información financiera aumenta en fiabilidad y en comparabilidad, indudablemente, será relevante para la toma de decisiones de los usuarios ya que podrá modificar o confirmar las expectativas que se formen sobre la información que analizan.

Es importante precisar que la incorporación del modelo de valor razonable al enfoque regulador, ocasiona sustanciales cambios en la contabilidad afectando la preparación, la presentación y la revelación de los estados financieros.

Se puede señalar que las modificaciones más importantes ocurridas en el estado de resultado integral se orientan a:

- a. Reconocer pérdidas y ganancias por la variación del valor razonable de cada partida de activo o pasivo, desde la fecha de adquisición o contratación hasta la fecha de presentación de la información.
- b. Afectar el importe de los cargos realizados por concepto de depreciación, amortización, deterioro e incluso costo de ventas, por los cambios en el valor razonable del activo o pasivo en consideración.

En relación a los cambios introducidos en el estado de situación financiera, se puede indicar que están encaminados a:

- a. Reconocer aumentos y disminuciones en el importe de activos y pasivos por la fluctuación del valor razonable de cada elemento.
- b. Registrar aumentos y disminuciones en el patrimonio neto por la variación del valor razonable de las partidas (revaluaciones) de propiedades de inversión y de propiedades, planta y equipos.

Sobre estos cambios en el modelo de valoración contable, Conthe (2008:1) expone que el propósito de emplear el constructo de valor razonable conduce a que “ni el balance ni la cuenta de resultados⁵ escondan plusvalías o minusvalías latentes como resultado de valorar partidas a precios históricos desfasados”.

Otro aspecto destacado en la preparación de estados financieros está relacionado con la permisividad de la norma contable en la introducción de herramientas o técnicas financieras para la determinación, en ciertas circunstancias, del valor razonable de un elemento. Se admiten para tal fin modelos matemáticos, estadísticos, econométricos, y financieros. Entre los modelos financieros destacan: el descuento de flujos de caja, valor presente estimado, modelos de precios de opción, costo promedio ponderado de capital, modelos de equilibrio de activos financieros, entre otros. Esta situación supone una eficiente preparación académica y profesional del responsable de la preparación de la información, el cual debe contar con la capacidad de responder a las necesidades de valoración de su entidad, cumpliendo siempre con la normativa contable.

⁵ En el marco de la NIIF para las PYMES (2009) denominada Estado de Resultados Integral.

También es importante profundizar en la revelación de información cualitativa en los estados financieros, ya que la aplicación del valor razonable genera un alto grado de incertidumbre. Para ello, se deberá informar sobre la fuente de obtención del valor, es decir, si se tomaron cotizaciones disponibles en el mercado ó se emplearon técnicas financieras, y en este último caso, se deberá informar detalladamente sobre los datos que componen cada modelo, incluidos los supuestos, hipótesis o criterios desarrollados por la gerencia de la entidad en la estimación de algunos datos.

Si existe actualmente algún tema que sea objeto de amplias discusiones dentro de la literatura contable, éste es precisamente el que constituye el objeto del presente trabajo, el valor razonable. Académicos y profesionales han opinado desde distintas perspectivas. Los primeros porque estudian el concepto bajo enfoques teóricos y epistémicos enunciando las posibles repercusiones en los demás elementos integrantes de la teoría contable; los segundos porque cualquier modificación en la normativización de la disciplina influye en el quehacer profesional.

Las principales controversias atienden al importante grado de subjetividad que se incorpora en la información financiera cuando se valoran elementos a su valor razonable. Al respecto, Constans (2007) argumenta que este modelo contable:

Incrementa la relevancia de las cuentas, ya que las hace más comparables y acerca los valores contables a los reales, aunque para ello las cuentas son algo menos fiables, dado que el cálculo del valor razonable es más subjetivo y complejo que el cálculo del coste histórico. (p.36)

El debate acerca de la subjetividad del valor razonable se sustenta en primer término, en la volatilidad de las cifras, debido a que dependen en gran

medida de la estabilidad de la economía, siendo lógico deducir que en las actuales condiciones de los mercados financieros, está latente la posibilidad de volatilidad. Bajo este escenario fluctuante, se reconocen en tiempos de bonanza importantes ganancias no realizadas por la variación del valor razonable y, en tiempos críticos se reconocen importantes pérdidas que, acarrearán graves efectos en la situación económica y financiera de la organización.

En segundo término, la subjetividad se acentúa aún más cuando se hace necesaria la aplicación de técnicas financieras para la formación del valor razonable, ya que, existen datos para completar los modelos o fórmulas que evidentemente sólo se pueden obtener a partir de hipótesis o supuestos, tal es el caso de la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de caja esperados, la cual obligatoriamente debe ser estimada, y por lo tanto susceptible de manipulación.

Partiendo de estas consideraciones, incluso se podría pensar que el valor razonable, en ciertas situaciones, es un valor que busca pronosticar sucesos futuros. En este sentido, Glover, Ijiri, Levine, Jinghong (2008:135) advierten que “un valor razonable basado en una visión subjetiva de la economía, en el plan estratégico de la compañía y en datos pasados parece intrínsecamente ser un pronóstico”.

En esta misma línea, Lopes (2008:2) uno de los más prominentes investigadores contables latinoamericanos, quien asevera que el resultado de la aplicación del valor razonable son “ajustes sin apoyo en la ciencia de la contabilidad, sin respaldo en la Teoría del Valor, ... con predominancia de lo subjetivo (empírico) sobre lo objetivo (científico)”. Esta firme postura

académica, señala que la acepción contable de valor razonable constriñe con la característica de fiabilidad, al enfatizar que las valoraciones contables obtenidas por este modelo están cargadas de un elevado grado de subjetividad.

Por su parte, Mark LaMonte (2008) citado por Lopes (2008:1) vicepresidente de Moody's, una de las agencias calificadoras de riesgos más importantes de los Estados Unidos, "aconsejó a los inversores hacer caso omiso a los análisis contables basados en el valor razonable". Esta declaración refleja la preocupación existente en el ámbito profesional, por la tergiversación que pudiera ocasionar la adopción de esta acepción de valor, en las expectativas percibidas por los distintos usuarios de la información financiera.

En suma, los planteamientos esbozados en los incisos anteriores reflejan que la verdadera razonabilidad del mencionado concepto pareciera estar en duda, por lo que cabe preguntarse:

¿Cuál es el grado de incidencia del valor razonable en la calidad de la información financiera?

¿En qué consiste y cuáles son las características del valor razonable en el ámbito financiero – contable?

¿Cuál es la importancia del valor razonable en el marco de la NIIF para las PYMES (2009)?

¿A qué se refiere la calidad de la información financiera y cuáles son sus características?

¿Cuáles son las alternativas de mejoramiento de la calidad de la información financiera en función del valor razonable?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Considerar la incidencia del valor razonable en la calidad de la información financiera.

Objetivos Específicos

1. Estudiar el concepto del valor razonable en el ámbito financiero – contable.
2. Caracterizar el valor razonable en el marco de la NIIF para las PYMES (2009).
3. Explicar las características de la calidad de la información financiera.
4. Analizar la incidencia en la calidad de la información financiera del valor razonable.

Propósito de la Investigación

El objetivo central de la contabilidad financiera es proporcionar a los diferentes usuarios, información útil para la toma de decisiones gerenciales. Por lo tanto, las transacciones de los entes económicos deben registrarse apegadas a las normas, reglas, convenciones y principios preestablecidos, con el propósito de presentar estados financieros que reflejen la realidad organizacional.

En el marco normativo del IASB y del FASB, coexisten una multiplicidad de acepciones de valor utilizadas en distintas formas y combinaciones para la valoración inicial y posterior de los diferentes grupos financieros. Esta situación, caracterizada por la falta de uniformidad en los criterios valorativos y, en consecuencia la permisividad de la norma para emplear tratamientos contables alternativos en una misma partida, aumenta la complejidad del proceso de valoración, al dejar a juicio de la gerencia o en su defecto del contador, la facultad de aplicar el método “más conveniente” para la organización.

Al hilo de este planteamiento, se debe precisar que la correcta valoración de las transacciones y demás sucesos económicos inherentes a las empresas es vital para generar una información financiera de calidad, pues un error de valoración puede afectar de manera significativa a los intereses de los distintos usuarios de los estados financieros.

A título de ejemplo, el investigador expone el caso de las sociedades de inversión gestionadas por el Commerzbank, las cuales el 27 de enero de 2004 vieron suspendidas sus operaciones de cotización y suscripción de fondos en España, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), debido a irregularidades en la valoración de los activos que estaban en divisas. Este hecho que no tenía precedente alguno, ocasionó un gran impacto en el mercado de capitales, afectando directamente al “patrimonio de casi setenta millones de euros (70.000.000 €) con más de mil (1000) accionistas y partícipes”. Disponible en: <www.elpais.com/articulo/economia/CNMV/suspende/fondos/%20commerzbank/errores/contables/elpepieco/20040128elpieico_2/Tes>.

Al respecto, Commerzbank explicó que los errores cometidos se derivaban de "incertidumbres en el cálculo de los valores liquidativos y teóricos de las mismas, ocasionadas por diversos errores que hemos detectado en la contabilidad de esas entidades originados por la aplicación informática empleada". Disponible en: <<http://www.cincodias.com/articulo/economia/CNMV-suspende-fondos-Commerzbank-errores-contables>>.

Otro ejemplo se refiere a la compañía aseguradora más grande de los Estados Unidos, American International Group (AIG) que fue acusada por fraude contable en el año 2005, por errores en la valoración del precio de sus acciones. Con esta situación "su valor neto se redujo en 2.700 millones de dólares". Disponible en: <<http://www.finanzas.com/id.8373730/noticias/noticia.htm>>.

El polémico criterio del valor razonable ha estado involucrado en diversos escándalos financieros, siendo uno de los más representativos el caso de Enron. Este acontecimiento, en palabras de Mattessich (2006), no sólo significó la debacle económica de una importante empresa de energía en los Estados Unidos, ni de una de las firmas de auditoría con mayor prestigio a nivel mundial, sino que se personificó como un verdadero punto de inflexión en la contabilidad, ocasionando la pérdida de credibilidad en la información financiera reportada por las organizaciones, lo cual ameritó la urgente y especial atención de los organismos emisores y reguladores de la profesión contable.

La responsabilidad del valor razonable en esta "catástrofe" económica, estuvo vinculada principalmente con el incremento en los resultados de la entidad, al reconocer ganancias "artificiales" por la enajenación de acciones a

precios sobrevalorados. La distorsión de los valores de los títulos provenía de una situación económica y financiera irreal, plasmada en los estados contables de la empresa que, entre otros aspectos, se caracterizaba por ventas ficticias entre compañías filiales y, ocultamiento o disminución de pasivos.

Mattessich (2006:14) concluye su ensayo titulado “Lecciones de Enron y Arthur Andersen Co.”, advirtiendo que “la adopción de la contabilización del valor razonable en los últimos decenios (por el FASB y la IASB) ha sido inoportuna y una de las principales razones de las falsedades en Enron y otros desastres financieros”.

En el actual contexto de la crisis económica mundial, el valor razonable ha sido el constructo contable más discutido por todos los sectores interesados en subsanar las dificultades presentadas, tal es el caso de los gobiernos, sectores empresariales, medios de comunicación y difusión, organismos regulares contables y financieros, entre otros. La causa de la disertación acerca del valor razonable se debe a que los instrumentos financieros, comercializados en los mercados de capitales en debacle, deben valorarse de forma obligatoria de acuerdo al valor razonable.

La cumbre del G-20 celebrada en Washington en 2008 se reunió con el propósito de restablecer los sistemas económicos, llegando, entre otros aspectos, al siguiente acuerdo: “Mejorar los estándares de contabilidad para provisiones, exposiciones por fuera de balance e incertidumbre de la valuación, sobre todo lo relacionado con el valor razonable” (Deloitte, 2009:02).

Las discusiones alrededor de este criterio valorativo están tan intensificadas que, inclusive Lopes (2008:1) asevera que la “adopción del

denominado Valor Razonable, impuesto por las llamadas Normas Internacionales de Contabilidad está siendo visto como el principal responsable de la grave crisis que se produce en los Estados Unidos, con reflejo en todo el mundo”; esto como consecuencia de las falsas expectativas que la información financiera, elaborada y presentada con atención al valor razonable, genera en los usuarios de los estados financieros.

En esta sección el investigador ha resaltado, a través de casos reales, los efectos ocasionados en el ámbito financiero por errores en el proceso de valoración, así como la responsabilidad atribuida al valor razonable en escándalos contables y financieros que han incidido significativamente en la economía global. Estos planteamientos se derivan directamente del substancial impacto que genera la aplicación del valor razonable en los estados financieros, ya que afecta considerablemente la estructura económica y financiera de las organizaciones.

Ratcliffe (2007) ilustra esta importante incidencia mencionando el caso del Seacoast Banking Corporation, institución financiera localizada en la ciudad de Florida de los Estados Unidos, quien el 1 de enero 2007 optó por valorar sus inversiones en atención al valor razonable, las cuales tenían un costo histórico de 251 millones de dólares.

Esta transición, ocasionó que se realizara un ajuste inicial al estado de situación financiera, específicamente a la partida de utilidades retenidas, así como ajustes posteriores que afectaron a la cuenta de resultados por la variación de los valores razonables de los instrumentos financieros, en un todo de acuerdo con la disposición SFAS 159 (2007) del FASB. El ajuste inicial produjo un significativo impacto en la estructura financiera de la

organización, ya que redujo su patrimonio en tres millones setecientos mil dólares.

Es por estas razones, que se hace necesario realizar una investigación que analice conceptualmente el valor razonable y su desarrollo a través de los marcos normativos, con el propósito de determinar la incidencia del valor razonable en la calidad de la información financiera.

Este trabajo constituye un valioso aporte investigativo para la profesión contable en el país, pues actualmente Venezuela está inmersa en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, caracterizadas por el uso intensivo del valor razonable, por lo que los resultados de esta investigación deberían ser tomados en cuenta por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), organismo regulador de la profesión en el país y encargado de guiar la adopción. Asimismo, el presente trabajo puede ser de gran utilidad para la toma de decisiones de los actuales y potenciales inversores del sector público y privado.

Alcance de la Investigación

Desde la perspectiva del conocimiento, la realización del presente trabajo investigativo se circunscribe al análisis del concepto contable de valor razonable, criterio valorativo clave de acuerdo con las disposiciones normativas del IASB, y los efectos que puede ocasionar la aplicación de esta acepción de valor en la elaboración y presentación de la información financiera.

Desde la perspectiva temporal, la investigación se inició en el año 2010 y finalizará en el año 2012. Para alcanzar los objetivos planteados, se efectuará una revisión de la NIIF para las PYMES (2009) emitida por el IASB y adoptada por la FCCPV, según el Boletín de Aplicación VEN NIF N° 0 (BA VEN NIF 0) “Marco de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera” versión N° 5, aprobado en marzo de 2011.

La actual investigación se realizará enmarcada en un ambiente NIIF para las PYMES (2009) motivado a que el BA VEN NIF N° 6 “Criterios para la Aplicación en Venezuela de la NIIF para las PYMES” versión N° 1 y, de fecha marzo 2011, en su párrafo 10, conceptualiza a las PYMES como una:

- a. Entidad formalmente constituida que persiga fines de lucro, y
- b. Emite sus Estados Financieros con propósito de información general para sus usuarios, entre otros: accionistas, acreedores, empleados y público en general (p. 4)

Lo establecido en el BA VEN NIF N° 6 (2011) da indicios de que las PYMES representan la mayor proporción del universo de entidades en el país. De hecho, la Confederación Venezolana de Industriales (Conindustria) (2009) indica que para el año 2008 más del (90%) de las empresas legalmente protocolizadas en Venezuela eran consideradas como PYMES⁶, incluyendo en este dato estadístico a las microempresas.

Desde la perspectiva metodológica, el presente trabajo investigativo se desarrollará a través de un enfoque cualitativo, con marcado énfasis en la modalidad del estudio documental.

⁶ Se debe precisar que los parámetros que emplea Conindustria para calificar a una entidad como PYME difieren de los utilizados por la FCCPV. Indicadores como: el sector donde se desenvuelve la empresa, el número de trabajadores y el volumen de ingresos netos anuales; son una muestra de ello.